aclaratorio CA-ESAL-005-2026

Secretar&#65533;a de la Equidad Y Poder Popular <equidadypoderpopular@magdalena.gov.co>
Para: contratacion magdalena <contratacion@magdalena.gov.co>, adrianperezr2310@gmail.com

10 de agosto de 2026 a las 13:06

Dra. Jenny Marcela Camacho Neuto
Jefe de la Oficina de Contratación
Gobernación del Magdalena

Cordial saludo,

La Secretaría de Equidad y Poder Popular del Departamento del Magdalena, en calidad de oficina encargada de la supervisión del Convenio de Asociación CA-ESAL-005-2026, cuyo objeto es el "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIONES VULNERABLES, A TRAVÉS DE LAS FERIAS DE LA EQUIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", se permite solicitar de manera respetuosa a esa dependencia la aclaración del texto consignado en el numeral Quinto – CDP. Durante la revisión del documento contractual, se evidenció que el número del CDP expresado no corresponde al consignado en el documento, toda vez que en el documento se indica: "N° 1244 …" Teniendo en cuenta lo anterior, y con el propósito de evitar interpretaciones erróneas, solicitamos que desde la Oficina de Contratación se aclare formalmente que el CDP correcto es Nº 1590, de la misma manera, se solicita se adicione en el numeral 18. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. al amparo del buen manejo del anticipo. Ya que por error de transcripción no se dejó estipulado dentro del cuadro de garantías.

Esta solicitud tiene como finalidad dejar claridad jurídica y administrativa en el convenio, sin que ello implique modificación alguna del mismo, sino una simple aclaración de concordancia en los ítem antes señalados. Agradecemos su atención y colaboración para la emisión de la respectiva aclaratoria dentro del expediente contractual y en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

ARMANDO OTERO GAMERO
SECRETARIO DE EQUIDAD Y PODER POPULAR

--

SECRETARÍA DE EQUIDAD Y PODER POPULAR
Gobernación del Magdalena
Dirección: Calle 24 No. 3-95 Edificio Banco de Bogotá, Oficina 711
Correo electrónico: **equidadypoderpopular@magdalena.gov.co**

